

ORD.: N. ° 4729/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004674

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DENNYS ARAYA CABEZAS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar, me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, contenido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, en concordancia con el deber que establece la Ley N°20.285 para los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregarla oportunamente.

En esta ocasión, solicito los siguientes datos sobre denuncias, víctimas, tipos de sanciones, medidas reparatorias, multas y despidos aplicados respecto a procedimientos relativos a acoso sexual laboral, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Indicación del procedimiento interno que se lleva a cabo cuando se reciben denuncias de acoso sexual laboral dentro de su institución. 2.- Número de denuncias realizadas por acoso sexual laboral durante los años 2018, 2019, 2020, desglosándolo por el género de los denunciantes, indicando de manera expresa su identidad de género. 3.- Número de procedimientos iniciados por denuncias de acoso sexual laboral en el año 2018, 2019 y 2020, desglosado por tipo de término y sanción (en caso de existir). 4.- Promedio de duración de las investigaciones iniciadas en el año 2018, 2019 y 2020. 5.- Número de medidas de reparación adoptadas en favor de los denunciantes, indicando el tipo de medidas. 6.- Número de charlas o actividades de capacitación realizadas sobre acoso sexual laboral, en los años solicitados (2018, 2019 y 2020). Para efectos de recibir la información requerida, así como cualquier consulta que puedan tener, todo documento, comunicación y/o respuesta sea enviado a la casilla de correo electrónico solicitud.datos@ocac.cl en formato Excel. Muchas gracias de antemano." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación y Asesoría Jurídica (El Departamento de Salud y el municipio da cuenta a esta dirección), se da a conocer que:

1. Cuando existe una situación de denuncia por acoso sexual laboral, se recurre al protocolo de Acoso Sexual aprobado mediante Decreto Exento N° 2331, el cual se adjunta a esta respuesta.
2. Se adjunta tabla en formato Excel, que muestra el número de denuncias realizadas por acoso sexual laboral durante año 2018 al 2020.
3. Se adjunta tabla del número de procedimientos iniciados por denuncias de acoso sexual laboral, durante los años 2018 a 2020.
4. Se da a conocer en formato Excel, el promedio de duración de las investigaciones iniciadas años 2018 a 2020.
5. Se da a conocer en formato Excel, el número de medidas de reparación adoptadas en favor de los denunciantes.
6. Se da a conocer en formato Excel, el número de charlas o actividades de capacitación realizadas sobre acoso sexual laboral, desde 2018 a 2020.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee